



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 644 -2015-AMPI

Ica, **09 OCT. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Licenciado en Administración: Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739.

Que, habiéndose dado por concluida la designación del CPC. Carlos Alberto Torres Quispe, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Logística y Soporte Informático de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo que se hace necesario designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones antes descrita.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. JOSÉ FELIPE TIPACTI TORRES, en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SOPORTE INFORMÁTICO** de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiéndole el Nivel Remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta Corporación Municipal a fin que brinden las facilidades al nuevo funcionario; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

